

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1010-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1010

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,314,286.8
Muestra Auditada	3,720,970.8
Representatividad de la Muestra	86.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Guanajuato fueron por 4,314,286.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,720,970.8 miles de pesos, que representó el 86.2%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 97.7 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ISAPEG en un nivel alto.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 932 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones en materia de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, actualmente Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en el plazo establecido, para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, se acreditó la notificación, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); también, el ISAPEG abrió una cuenta bancaria productiva, en el plazo establecido, para la recepción de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada en tiempo y forma a la SFIA.
- b) La SFIA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASSA 2023 por 4,265,770.6 miles de pesos, mediante transferencias líquidas en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de los recursos federales y 48,516.2 miles de pesos, por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta del Gobierno del Estado de Guanajuato, para un total de 4,314,286.8 miles de pesos. Por otra parte, la SFIA ministró al ISAPEG, de manera oportuna y conforme a la normativa, los recursos del fondo por 4,265,770.6 miles de pesos; asimismo, la SFIA y el ISAPEG emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias y los recursos del FASSA 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía; además, la SFIA acreditó la notificación, en tiempo y forma, a la DGPYP"A" y a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la SHCP de los recibos por la recepción de los recursos líquidos y por las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP del FASSA 2023. Adicionalmente, en la cuenta bancaria del fondo de la SFIA se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 1,658.1 miles de pesos, de los cuales 1,119.1 miles de pesos fueron transferidos al ISAPEG y 539.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero de 2024; cabe mencionar que el importe reintegrado correspondió a los rendimientos generados en diciembre de 2023, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria del fondo el 29 de diciembre de 2023; asimismo, los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 12.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en abril de 2024.
- c) La SFIA utilizó una cuenta bancaria productiva y específica en la que se recibieron y administraron los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros generados, y los recursos no fueron transferidos a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento; además, se constató que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2024 correspondió al saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables a la misma fecha.

3. El ISAPEG utilizó 19 cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASSA 2023, de las cuales 1 fue administradora y receptora de los recursos líquidos del FASSA 2023 por 4,265,770.6 miles de pesos, y 18 fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales, por lo que la cuenta receptora y administradora de los recursos del fondo no fue específica; asimismo, se verificó que estas cuentas bancarias generaron rendimientos financieros por 50,139.6 miles de pesos y 660.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente, para un total de 50,800.2 miles de pesos. Por otra parte, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, no se correspondieron con los saldos pendientes de pago reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí; además, en las 18 cuentas bancarias que fueron utilizadas para la administración de los recursos del FASSA 2023, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en éstas correspondieron a los recursos del fondo.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-230/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión de las operaciones en materia de registro e información financiera, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFIA y el ISAPEG registraron en su sistema contable y presupuestario los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2023 por 4,265,770.6 miles de pesos y los ingresos por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP, por cuenta del Gobierno del Estado de Guanajuato por 48,516.2 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA por 1,658.1 miles de pesos y 12.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente, para un total de 1,670.3 miles de pesos y el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ISAPEG por 50,139.6 miles de pesos y 660.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente, para un total de 50,800.2 miles de pesos; adicionalmente, el ISAPEG registró los rendimientos transferidos por la SFIA al 31 de diciembre de 2023 por 1,119.1 miles de pesos y la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Con la revisión de una muestra de operaciones pagadas con recursos del FASSA 2023 por un total de 3,720,417.0 miles de pesos, se verificó que las operaciones por

3,382,978.5 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales, por 59,023.6 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 2000 “Materiales y Suministros” y por 278,414.9 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 3000 “Servicios generales” están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales (excepto por lo señalado en el resultado 9, inciso c, del presente informe); además, se identificó con el sello “OPERADO CON RECURSO I002 FASSA 2023”.

Destino de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos del FASSA 2023 por un total de 4,314,286.8 miles de pesos, los cuales se comprometieron y devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2023, lo que representó el 100.0% de los recursos ministrados; asimismo, se reportaron como pagados 4,311,454.6 miles de pesos al mismo corte y 4,313,733.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, por lo que se determinaron recursos devengados no pagados por 553.8 miles de pesos, los cuales provienen de sanciones a proveedores y sanciones administrativas al personal y se reintegraron a la TESOFE en los plazos establecidos en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Servicios personales	3,716,884.6	3,716,884.6	3,716,884.6	86.1	3,716,884.6	86.1	3,716,465.5	3,716,465.5
Materiales y Suministros	109,040.4	109,040.4	109,040.4	2.5	109,040.4	2.5	108,987.9	108,987.9
Servicios Generales	486,960.6	486,960.6	486,960.6	11.2	486,960.6	11.2	484,600.0	486,878.4
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	390.0	390.0	390.0	0.1	390.0	0.1	390.0	390.0
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,011.2	1,011.2	1,011.2	0.1	1,011.2	0.1	1,011.2	1,011.2
TOTAL	4,314,286.8	4,314,286.8	4,314,286.8	100.0	4,314,286.8	100.0	4,311,454.6	4,313,733.0

FUENTE: Registros contables y estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos proporcionados por el ISAPEG.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias específicas.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA y transferidos al ISAPEG por 1,119.1 miles de pesos y los generados en la cuenta bancaria del ISAPEG por 50,139.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, para un total de 51,258.7 miles de pesos, se comprometieron, devengaron y pagaron 48,470.9 miles de pesos en los objetivos del fondo y 2,787.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y no se aplicaron a los objetivos del fondo; asimismo, los rendimientos financieros generados en la cuenta del ISAPEG de enero a marzo de 2024 por 660.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

De lo anterior se determinaron rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 2,787.8 miles de pesos que no se comprometieron, devengaron ni pagaron, por lo que se reintegraron a la TESOFE y no se aplicaron a los objetivos del fondo.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-230/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

6. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal, se verificó que en todos los casos los trabajadores contaron con la documentación que acredita el perfil requerido para cubrir el puesto para el cual fueron contratados durante el ejercicio fiscal 2023; además, se validó que contaron con el registro de la cédula profesional ante el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.
- b) Los pagos al personal federal, formalizado, regularizado y homologado por conceptos de sueldos base, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización y compensación garantizada, se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP y en el caso del personal de mandos medios y superiores, al tabulador autorizado por la Junta de Gobierno del ISAPEG; asimismo, los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos y vales de despensa se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables por categorías de puesto de las ramas médicas, paramédicas, grupos afín y administrativa.
- c) El ISAPEG comprobó pagos por concepto de medidas de fin de año mediante la entrega de tarjetas, a 16,287 trabajadores, por un monto individual de 14.1 miles de pesos, para un total de 229,646.7 miles de pesos.
- d) Durante el ejercicio fiscal 2023, el ISAPEG no pagó con recursos del FASSA 2023 al personal después de su baja temporal o definitiva, ni al personal que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, los pagos cancelados fueron reintegrados oportunamente a la cuenta bancaria del fondo, se reprogramaron y aplicaron en los objetivos del mismo.
- e) Se constató que, durante el ejercicio fiscal 2023, no existieron comisiones externas con goce de sueldo del personal financiado con recursos del FASSA 2023 para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.

- f) El ISAPEG destinó recursos del FASSA 2023 por 62,162.6 miles de pesos para el pago de 156 trabajadores a los que se les otorgó licencias con goce de sueldo por comisiones al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud (SSA).
- g) Con la validación por los responsables de cuatro centros de trabajo: Hospitales Generales de León, Guanajuato y Uriangato y el Centro de Atención Integral a la Salud Mental de León, se verificó que, de un total de 1,023 trabajadores, 1,011 trabajadores laboraron durante el ejercicio 2023 en su centro de trabajo correspondiente, y en 12 casos se justificó la ausencia del personal (10 casos por comisiones sindicales y 2 por comisiones a otras áreas de trabajo).
- h) Con la revisión de una muestra de los contratos de 100 trabajadores por honorarios, se verificó que el ISAPEG formalizó la prestación de servicios del personal por medio de los contratos respectivos; además, los pagos con recursos del FASSA 2023 se ajustaron a los montos convenidos en los mismos.
- i) El ISAPEG realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR), en tiempo y forma, por los salarios pagados al personal con cargo a los recursos del FASSA 2023 por 531,626.5 miles de pesos; asimismo, se realizaron las retenciones y enteros, en tiempo y forma, de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 264,397.8 miles de pesos, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 78,500.0 miles de pesos, y del Sistema de Ahorro - Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (SAR-FOVISSSTE) por 255,676.6 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2023, por lo que no se generaron pagos adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

7. El ISAPEG destinó para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, homologado, estatal y de honorarios un total de 3,716,465.5 miles de pesos, los cuales correspondieron al 86.1% de los recursos del fondo, y a un total de 22,283 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 21,602 correspondieron a las ramas médica, paramédica, paramédica afin, y médica de confianza, por un total de remuneraciones por 3,093,074.0 miles de pesos y 681 trabajadores que corresponden al personal de la rama administrativa y mandos medios y superiores por un total de remuneraciones por 70,942.9 miles de pesos, lo que representó el 83.2% y 1.9%, respectivamente, del importe pagado en remuneraciones del personal; además, se destinaron 552,448.6 miles de pesos para cubrir cuotas patronales y otras prestaciones de nómina (incluye deducciones de cheques cancelados y deducciones que afectan a las prestaciones), que representaron el 14.9%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON FASSA 2023
CUENTA PÚBLICA 2023

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal de honorarios	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas (Miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	4,397	1,202	5,599	25.1	1,048,923.9	28.3
Paramédica	9,938	1884	11,822	53.0	1,587,584.7	42.7
Paramédica Afín	2,563	1014	3,577	16.1	444,086.3	11.9
Médica de Confianza	315	289	604	2.7	12,479.1	0.3
Subtotal	17,213	4,389	21,602	96.9	3,093,074.0	83.2
Rama Administrativa y Personal de Mando						
Administrativa Afín	94	482	576	2.6	19,996.7	0.5
Personal de Mando	105	0	105	0.5	50,946.2	1.4
Subtotal	199	482	681	3.1	70,942.9	1.9
Total	17,412	4,871	22,283	100.0	3,164,016.9	85.1
Aportaciones y otros gastos de nómina						
Cuotas patronales					333,168.8	9.0
Otras prestaciones					234,774.9	6.3
Otros gastos de nómina (incluye cheques cancelados y deducciones que afectan a las prestaciones)					(15,495.1)	(0.4)
Subtotal					552,448.6	14.9
Total de remuneraciones					3,716,465.5	100.0
Total ministrado al Estado					4,314,286.8	
% total remuneraciones del ministrado al Estado					86.1	

FUENTE: Bases de nóminas del personal Federal, Formalizado, Regularizado, Homologado, Estatal y de honorarios y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2024, proporcionados por el ISAPEG.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

8. Con la revisión de los expedientes técnicos de seis procedimientos de adjudicación y un contrato de prestación de servicios, seleccionados en la muestra de auditoría, correspondientes a una licitación pública internacional, dos licitaciones públicas nacionales, tres adjudicaciones directas y un contrato para la prestación de servicios (dispersión de vales de despensa electrónicos), se verificó lo siguiente:

- a) Al respecto de seis contratos y de cinco convenios modificatorios, por un monto total contratado con recursos del FASSA 2023 de 337,438.5 miles de pesos, para la adquisición de servicio integral de red de laboratorio, servicio integral de banco de sangre, cementos, resinas, selladores de fisuras y foseas, servicio de mezclas oncológicas y nutrición parenteral, vacunas antirrábicas canina y felina, e insecticida piretroide, se constató que el ISAPEG adjudicó tres procesos de licitación pública de conformidad con la normativa aplicable, y en tres casos se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública a través de los dictámenes fundados; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por

resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, que las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados, y que no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; además, se constató que los seis procedimientos se encuentran amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y en los tres procedimientos realizados mediante licitación pública fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; adicionalmente, en los seis contratos se presentaron las fianzas, en tiempo y forma, que amparan el cumplimiento de los mismos y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos.

- b) En el caso de un contrato por un total de 230,069.7 miles de pesos pagado con recursos del FASSA 2023 para la prestación de servicios (dispersión de vales de despesa electrónicos), se verificó que el ISAPEG realizó el procedimiento de contratación de conformidad con la normativa; además, el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, contó con la capacidad financiera y experiencia necesaria para prestar el servicio; además, el procedimiento se encuentra amparado bajo el contrato debidamente formalizado por las instancias participantes, éste cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, se presentó la fianza que ampara el cumplimiento del contrato y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.
- c) Con la revisión de los contratos seleccionados en la muestra de auditoría financiados con los recursos del FASSA 2023 por un total de 567,508.2 miles de pesos, se verificó que los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron conforme a los términos y condiciones pactadas, de conformidad con lo establecido en los contratos y convenios modificatorios celebrados; así como, de acuerdo con el plazo y montos estipulados, por lo que no se requirió la aplicación de penas convencionales; además, las modificaciones realizadas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes; por otra parte, se constató que el ISAPEG contó con el registro de cementos, resinas, selladores de fisuras y foseetas, vacunas antirrábicas canina y felina, e insecticida piretroide en el almacén estatal.

9. Con la revisión de los siete contratos seleccionados en la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

- a) Se verificó que para la prestación del servicio integral de red de laboratorio, servicio integral de banco de sangre y servicio de mezclas oncológicas y nutrición parenteral para las unidades médicas, el ISAPEG contrató a proveedores que llevaron a cabo el procedimiento de abastecimiento, del cual contaron con evidencia de los mecanismos de control implementados hasta la prestación del servicio al usuario final; además, con la revisión de una muestra de 10 solicitudes de laboratorio, 18 registros de entrega y 10 recibos oncológicos, se comprobó que los servicios fueron prestados.
- b) Se comprobó que los cementos, resinas, selladores de fisuras y foseas, vacunas antirrábicas canina y felina, e insecticida piretroide fueron surtidos y entregados en su totalidad a las unidades médicas del ISAPEG; asimismo, de una muestra de 10 historiales clínicos de estomatología, 30 comprobantes de vacunación antirrábica y 10 informes diarios de nebulización y termonebulización, se constató su aplicación al beneficiario final.
- c) Respecto del contrato para la prestación de servicios de dispersión de vales de despensa electrónicos por un monto contratado y pagado con recursos del FASSA 2023 de 230,069.7 miles de pesos, se constató que se realizó la dispersión de un monto total de 229,646.7 miles de pesos, mediante la entrega de 16,287 tarjetas (ver resultado 6, inciso c) al personal de las unidades médicas del ISAPEG; sin embargo, no se acreditó la entrega o asignación de 10 tarjetas y se identificaron 20 tarjetas canceladas, por un importe total de 423.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros a la TESOFE por 423,000.27 pesos correspondientes a 10 tarjetas de vales de despensa electrónicos de las que no se acreditó su entrega y 20 tarjetas canceladas, así como por 8,786.73 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-230/2024, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida la acción.

Transparencia

10. El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó a la SHCP, de manera oportuna, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASSA 2023, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de

Internet en el apartado de transparencia y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; sin embargo, la información reportada en el cuarto trimestre mediante el formato Ejercicio del Gasto no es congruente con lo reportado en su estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-230/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal de 2023, el cual no consideró una evaluación al FASSA 2023; sin embargo, realizó una evaluación específica del FASSA 2023 que fue publicada en la página de Internet de la SFIA; adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2021 se consideró una evaluación específica del fondo por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social, la cual se realizó y se publicó en el SRFT de la SHCP.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 431,787.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 431,787.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 8,786.73 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,720,970.8 miles de pesos, que representó el 86.2% de los 4,314,286.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guanajuato había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó recuperaciones operadas por 431.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el monto reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

en el cuarto trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos no es congruente con lo reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos

5. Servicios Personales

6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron, dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF), o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE, en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron

publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Finanzas e Inversión y de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (actualmente Secretaría de Finanzas) del Gobierno del Estado de Guanajuato y la Coordinación General de Administración y Finanzas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.